



*Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia*

**RESOLUCIÓN DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Solicitud de Información Número: 013/2012.**

En las oficinas administrativas de la Defensoría del Consumidor, ubicadas en el Plan de La Laguna, Municipio de Antiguo Cuscatlan, Departamento de La Libertad, a las diez horas y treinta y seis minutos del día once de junio del año dos mil doce, en mi calidad de Oficial de Información y Transparencia de esta Institución hago constar a través de la presente resolución de una hoja de papel simple, que luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 013/2012 que consiste en: Material sobre Como interponer una Denuncia frente a la Defensoría del Consumidor e Información sobre los Servicios y Procedimientos que ofrece y aplica esta Institución, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor por parte del señor [REDACTED] se ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al Art. 62 inciso 2º. de la Ley de Acceso a la Información Pública que la misma ya está disponible al público. Por tanto se resuelve,

Orientar la Ubicación de la Información Solicitada en la página web institucional <http://www.defensoria.gob.sv/> y en el Portal de Gobierno Transparente.

Licda. Silvia Orellana  
Oficial de Información y Transparencia  
Defensoría del Consumidor

